

Pedro Garcia Balladris, y Francisco Pizarro May

Para Alguacil mayor Francisco Lopez de Sosa Par

Alcalde de la Chucuma Dicoo Hernandez ex

Para Diputado de la Ribera, Antonio Morra

Para Diputado de Ortiçuela, Antonio

Pastor, menor

Confirmando en la actividad suficiencia y demas  
buenas partes de los suso dho. mis vasallos y veci  
nos de la referida mi villa. Por el presente

los elijo y nombro a cada uno en el oficio que  
arrriba les queda señalado dandoles Poder y fo  
cultad para que en ella su termino y Amistad

los puedan usar y ejercer desde primero de Enero  
del año proximo. de mill setecientos noventa y  
quatro, hasta fin de Diciembre de el; Y man

al Alcalde mayor, y al Consejo Justicia y Reg  
mientos de la referida villa de Molina, que  
antes de ponerlos en posesion los reciban Juram

por Dios Nuestro señor en forma de derecho

